BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 1
PROCESO SELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA No. 036-ARC-CBCAI1-2026

ADENDA No. 001

Corozal - Sucre, 28 de octubre del 2026

El comandante del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 1, debidamente nombrado mediante Resolución Comando Armada No. 1207 del 28 de noviembre de 2025 y Acta de Posesión No. 9740 de fecha 07 de enero del 2026, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y/o servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022*, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional"*, modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, estando dentro del término establecido y con el fin de dar cumplimiento a los principios de trasparencia y selección objetiva, se permite informar a los señores oferentes interesados en participar en el proceso de Selección Mínima Cuantía cuyo objeto es el "CONTRATAR SUMINISTRO DE RACIONES DE CAMPAÑA LISTAS PARA CONSUMIR DE CONFORMIDAD CON LA NTMD 0065-A7 Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ACUERDO AL PRESENTE DOCUMENTO", por valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000,00) incluido IVA e incluidas demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12726 de fecha 14 de octubre del 2026, la entidad se permite realizar adenda en el presente proceso la cual quedará de la siguiente manera:

PRIMERO: MODIFICAR el **ANEXO "F" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** de la invitación publica No. 027-ARC-CBCAI1-2026, el cual quedará de la siguiente manera:

ANEXO "F"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso.

1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO.

ÍTEM	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	EMPAQUE Y ROTULADO	CANTIDAD NECESARIA
1	BCAI1	RACIONES DE CAMPAÑA	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA NTMD 0065 – A7	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMA (NTMD 0065 -A7) ACLARACIÓN No. 2	1

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Menús solicitados de acuerdo con la Norma Técnica NTMD 0065 – A7 Son:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>MENÚS DE LA NTMD-0065-A7 REQUERIDOS</th><th>ARMADA DE COLOMBIA</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>Menú No. 2</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Menú No. 3</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Menú No. 5</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>TOTAL</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>2</td><td>ACLARACIÓN NO. 1 MENSAJE INSTITUCIONAL

AÑO 2026 AZUL QUE INSPIRA, FUERZA QUE PROTEGE.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>El contratista acepta que en el evento de ser adjudicado el presente proceso dará estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos técnicos (generales, específicos, empaque y rotulado) exigidos en la Norma Técnica NTMD-0065-A7 RACIÓN DE CAMPAÑA LISTA PARA CONSUMIR, así como con los registros, certificantes, pruebas técnicas, declaraciones de conformidad y demás documentación relacionada en la NTMD-0065-A7.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, seguros entre otros, para la entrega de los elementos en las unidades indicadas.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD.

El contratista entiende todos los requisitos técnicos de la NTMD-0065-A7 RACIÓN DE CAMPAÑA LISTA PARA CONSUMIR y acepta que debe dar cumplimiento a todos los requisitos de evaluación de la conformidad y recepción de bienes, establecidos en la GUÍA TÉCNICA GTMD-0004-Actualización Vigente “EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA”.

El Contratista entiende y acepta que para la ejecución del contrato y la recepción de los bienes se aplicaran los siguientes criterios:

REUNIÓN DE COORDINACIÓN, Se efectuará dentro de los cinco días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, así:

Dentro de los cinco días calendario después de la firma del contrato, el contratista deberá establecer contacto con el supervisor, con el fin de establecer cronograma y planes de muestreo para la evaluación de la conformidad que corresponda a los bienes contratados de acuerdo con las normas que sean aplicadas, así como la Guía de Evaluación de la Conformidad del MDN GTMD-0004-ACTUALIZACION VIGENTE. A mencionada reunión deberá asistir el representante firma contratista y la empresa certificadora.

Entrega de Muestra:

El contratista, deberá entregar dos muestras en la reunión de coordinación (De los menús que tenga la mayor cantidad de unidades) las cuales deben dar cumplimiento a los requisitos técnicos; estas muestras se utilizarán como referencia para verificación del cumplimiento de los requisitos generales y se usará como contra muestras para la recepción del lote.

PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

El contratista deberá allegar los bienes, dando cumplimiento a la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad de la Armada Nacional GTMD 0004-Actualizacion Vigente, a las Normas Técnicas y características técnicas del presente anexo técnico.

Para los bienes contratados, el contratista entregará la documentación requerida (certificados de conformidad, registros sanitarios, etc. y demás documentos exigidos en la NTMD-0065-A7), así como lo dispuesto en el numeral 3 y 3.7.5 de la GTMD 0004-Actualizacion Vigente según lo que corresponda al valor del contrato en SMMLV; como se muestra en la siguiente tabla extraída de la GTMD 0004-Actualizacion Vigente, así:

NOTA 1: En caso de efectuarse cambios en el número de entregas de los elementos contratados durante el desarrollo del contrato, se aplicará la tabla anterior para entrega a la entidad contratante.

NOTA 2: Para la recepción de los bienes, se verificará que las pruebas técnicas correspondan a las establecidas en el proceso y norma técnica, los cuales deben tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

NOTA 3: El ente certificador o evaluador de la conformidad y las pruebas de laboratorio deberán estar acreditados. El ente certificador o evaluador de la conformidad deberá asistir a la reunión de coordinación como lo menciona la Guía Técnica GTMD-0004-Actualizacion vigente “EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA”

NOTA 4: El contratista debe realizar las coordinaciones con el (los) supervisor (es) del contrato para efectuar las actividades de seguimiento y verificación por parte del Grupo de Aseguramiento de la Calidad de la Armada Nacional de</td></tr>
</table>

	acuerdo con lo establecido en la reunión de coordinación y la Guía Técnica GTMD-0004-Actualziacion Vigente "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA" NOTA 5: El día de la entrega del lote, en las instalaciones de la entidad contratante, el (los) supervisor(es) del contrato en compañía de la Grupo de Aseguramiento de la Calidad de la Armada Nacional, podrán realizar un muestreo aleatorio (requisitos generales de empaque y rotulado) de acuerdo con lo establecido en la norma técnica aplicada NTMD-0065-A7 para el elemento contratado y a la GTMD-0004-Actualizacion vigente. NOTA 6: En caso de que las entregas deban hacerse en diferentes unidades a lo largo y ancho del territorio Nacional, antes de ser despachadas deberá hacerse la verificación del requisitos generales, empaque y rotulado de acuerdo con lo establecido en la GTMD-0004-Actualizacion vigente y la reunión de coordinación. NOTA 7: Cualquier incumplimiento de los requisitos antes descritos será causal de rechazo del lote por lo que el contratista procederá al retiro de los bienes y se aplicarán las sanciones jurídicas que deriven de dicho rechazo.
6	GARANTÍA TÉCNICA: Entre los aspectos técnicos el contratista ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas por el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 1 de la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de 12 meses, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato, tal como lo establece el numeral *3.1.4 Requisitos de fechas en los componentes alimenticios y la ración de campaña, que establece "…La fecha del empaque exterior de la ración de campaña debe ser tal que se garantice mínimo doce (12) meses de vida útil en los productos comestibles a partir de la fecha de cada entrega, de tal forma que se asegure durante este tiempo la estabilidad en almacenamiento de los alimentos que la conforman …"* Si durante la vigencia de la garantía resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo de este (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 1 de la Armada Nacional, dentro de un lapso máximo de treinta (30) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá al Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 1 de la Armada Nacional notificar por escrito al contratista cuando suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 1 de la Armada Nacional.
7	El contratista entiende y acepta que el plazo máximo para responder las inquietudes y/o solicitudes efectuadas por el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 1 de la Armada Nacional en el desarrollo del contrato (solicitudes de información, muestras, cronogramas, asistencia a reuniones, etc.), es de dos (2) días hábiles a partir del envió de la comunicación que se surta para el efecto.
8	El contratista deberá designar un encargado de atender y resolver las situaciones técnicas oportunamente durante el lapso de ejecución del contrato y lapso de garantía.
9	El contratista se compromete a entregar los bienes debidamente empacados y rotulados de conformidad con lo establecido en las normas o especificaciones técnicas "empaque y rotulado", esto con el fin de conservar los elementos, estibarse, trasporte y entrega del material. No se aceptarán cajas usadas dado que ya han perdido resistencia ni tampoco marcadas con logotipos o membretes que hagan referencia a otros productos.
10	El contratista deberá designar un encargado de atender y resolver las situaciones técnicas oportunamente durante el lapso de ejecución del contrato y lapso de garantía.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien o las novedades del servicio prestado, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación.

Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar al Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 1 constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 1 lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de

instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

SEGUNDO: **MODIFICAR** el **ANEXO "H" PROPUESTA ECONÓMICA** de la invitación publica No. 036}-ARC-CBCAI1-2026, el cual quedará de la siguiente manera:

ANEXO "H"
PROPUESTA ECONÓMICA

El abajo firmante actuando en nombre y representación de _____ lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la Invitación a Ofertar Invitación Pública No. _____ -ARC-CBCAI1-2026, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir y hacen parte del proceso cuyo objeto es contratar el SUMINISTRO DE RACIONES DE CAMPAÑA LISTAS PARA CONSUMIR DE CONFORMIDAD CON LA NTMD 0065-A7 Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ACUERDO AL PRESENTE DOCUMENTO, y por ende he efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del contrato que se suscriba, tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes, en consecuencia serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA y demás erogaciones por cada uno de los bienes, es el siguiente:

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN BIEN/OBRA/ SERVICIO A CONTRATAR	REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD NECESARIA	PRESUPUESTO MÁXIMO POR ÍTEM	VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN	VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN
1	BCAI1	RACIONES DE CAMPAÑA LISTAS PARA EL CONSUMO ACUERDO NTMD 0065-A7	ACUERDO NORMA (NTMD 0065-A7) (MENÚS 2-3-5)	UNIDAD	1	$ 86.000,00		

NOTA: El oferente deberá aportar la propuesta económica en formato PDF, debidamente diligenciada y suscrita cuando corresponda, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente invitación pública. De manera adicional, podrá aportar la oferta económica en formato EXCEL, con el propósito exclusivo de facilitar a la entidad el desarrollo de la evaluación de la oferta presentada.

La evaluación económica de las ofertas se realizará sobre la información contenida en el documento PDF aportado, el cual constituye la oferta económica oficial. En caso de aportar ambos formatos, la información no deberá presentar diferencias so pena de incurrir en causal rechazo de la oferta.

NOTAS:

1. La propuesta económica será presentada a través del diligenciamiento de la lista de precios en la plataforma SECOP II y evaluada conforme se haya registrado en la plataforma transaccional.

2. No se podrán ofertar actividades o ítems de iguales características técnicas con diferente valor unitario. En caso de presentarse esta situación, el comité evaluador económico realizará la evaluación sobre el menor valor y este será el que se consigne en el contrato en caso de resultar adjudicatario.
3. El oferente deberá relacionar en la plataforma electrónica SECOP II o en el formato de propuesta económica, el valor total de su oferta y adicionalmente diligenciar TODOS los ítems (datos y valores) del Anexo "____(*INDICAR*) _____" "*Propuesta económica*", SIN SUPERAR EL VALOR PROMEDIO UNITARIO DEL ESTUDIO DE MERCADO, DE SER ASÍ, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.
4. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá ofertar sus precios incluido IVA (cuando aplique) e incluidos todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados
5. El contratista asumirá todos los gastos que se generen en el suministro de los (*BIENES/OBRAS/SERVICIOS*) sin que esto represente costos adicionales para la Entidad.
6. Los precios unitarios no pueden ser modificados y la sumatoria de los valores unitarios deben coincidir con el valor total de la oferta relacionada en línea a través del SECOP II y la relacionada en el presente anexo.
7. El oferente Se compromete a conservar los precios ofertados fijos, durante la ejecución del contrato. adicionalmente certificara que estos precios incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato
8. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el ***peso colombiano***, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACION
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

(INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____

TERCERO: Los demás términos no modificados en la Invitación Publica No. 036-ARC-CBCAI1-2026 mediante la presente adenda permanecen y por ende continúan vigentes.

Comandante Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1.

Vo.Bo.
Comandante Compañía Logística BCAI1

Revisó
Jefe De Adquisiciones BCAI1

Vo.Bo.
Asesora Jurídica BCAI1

Elaboró
Ejecutivo De Contratos BCAI1